



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Recursos Humanos

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

C-000	COORDINADOR DEPORTIVO TORRE DEL MAR	20	11.518,56
C-008	COORDINADOR ACTIVIDADES CULTURALES	18	10.346,76
C-009	TECNICO AUXILIAR PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LA COMUNIDAD GITANA	18	7.718,68
D-001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.471,04
D-004	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-005	MONITOR DEPORTIVO	16	8.471,04
D-007	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-009	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-010	MONITOR DEPORTIVO	16	8.471,04
D-011	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-014	MONITOR DEPORTIVO	16	8.471,04
D-015	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-017	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-018	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-019	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-025	OFICIAL 1 CONDUCTOR	16	8.471,04
D-039	OFICIAL 1 JARDINERO	18	10.042,08
D-042	OFICIAL 1 OFICIOS VARIOS	18	8.471,04
D-049	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-050	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-051	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-056	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-057	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-060	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-067	OFICIAL 1 CARPINTERO	16	8.471,04
D-070	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-076	OFICIAL 1 OBRAS	18	8.471,04
D-080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	8.471,04
D-081	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.643,20
D-082	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.643,20
D-083	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.643,20
D-084	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.643,20
D-085	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	8.471,04
D-086	OPERARIO MULTIFUNCIÓN	16	9.643,20
D-087	OFICIAL 1 OBRAS	16	8.471,04
D-089	OFICIAL JARDINERO/A	16	8.471,04
D-091	OFICIAL JARDINERO/A	16	8.471,04
D-093	AUX. ADMINISTRATIVO	16	8.471,04
D-094	AUX. ADMINISTRATIVO	16	8.471,04
D-095	AUX. ADMINISTRATIVO	16	8.471,04
D-096	MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	16	8.471,04
D-097	MONITOR 3ª EDAD	16	8.471,04

* No se ha incluido en el Complemento Especifico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias.



Ayuntamiento de Vélez Málaga

Área de Recursos Humanos

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO			
D-099	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-100	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-101	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-102	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-103	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-104	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-105	AUXILIAR PUERICULTURA	16	8.471,04
D-106	OFICIAL 1º MEDIO AMBIENTE	18	10.042,08
D-107	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-108	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-109	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-110	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-111	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-112	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-113	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-114	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-115	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-116	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-117	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-118	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-119	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-120	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-121	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-122	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-123	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-124	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-125	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-126	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-127	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
D-128	MONITOR DEPORTIVO	16	8.471,04
D-129	OFICIAL 1 JARDINERO	16	8.471,04
D-131	MONITOR DEPORTIVO	16	9.643,20
E-001	CONSERJE	14	7.010,88
E-002	CONSERJE	14	7.010,88
E-003	CONSERJE	14	7.010,88
E-005	SUBALTERNO	14	8.998,32
E-006	SUBALTERNO	14	7.010,88
E-007	SUBALTERNO	14	7.010,88
E-008	SUBALTERNO	16	7.925,16
E-009	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-010	COCINERA	14	7.010,88

1.No se ha incluido en el Complemento Especifico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento especifico adicional en las pagas extraordinarias.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Área de Recursos Humanos

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

E-013	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-014	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-015	GUARDA DE MERCADO MAYORISTA	14	7.010,88
E-017	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-018	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-020	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-021	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-024	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-025	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-026	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-027	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-029	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-031	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-032	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-033	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-034	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-035	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-036	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-038	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-044	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-045	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-046	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-047	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-048	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-049	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-054	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-056	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-058	COCINERA	14	8.998,32
E-061	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-062	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-063	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-065	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-144	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-145	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-146	PEON MEDIO AMBIENTE	14	7.010,88
E-147	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-149	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-150	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-151	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-152	CONSERJE	14	7.010,88
E-153	PEON JARDINERO	14	7.010,88

* No se ha incluido en el Complemento Especifico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento especifico adicional en las pagas extraordinarias.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

11 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

E-154	PEON JARDINERO EL CONCEJAL - SECRETARIO	14	7.010,88
E-155	OPERARIO TRAFICO	14	7.010,88
E-158	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-160	PEON AGRICULTURA/CATASTRO	14	7.010,88
E-161	PEON AGRICULTURA/CATASTRO	14	7.010,88
E-162	PEON MEDIO AMBIENTE	14	7.010,88
E-163	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-164	PEON MEDIO AMBIENTE	14	7.010,88
E-166	PEON JARDINERO	14	7.010,88
E-167	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-168	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-170	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-171	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-173	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-175	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-176	OPERARIO TRAFICO	14	7.010,88
E-178	CONSERJE	14	7.010,88
E-180	PEON CONDUCTOR	14	7.010,88
E-182	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-185	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-186	PEON MEDIO AMBIENTE	14	7.010,88
E-187	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-188	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-189	CONSERJE	14	7.010,88
E-194	PEON CONDUCTOR	14	7.010,88
E-195	CONSERJE	14	7.010,88
E-197	CONSERJE	14	7.010,88
E-198	PEON SEPULTURERO	14	8.998,32
E-199	PEON SEPULTURERO	14	8.998,32
E-200	ORDENANZA NOTIFICADOR	14	7.010,88
E-202	CONSERJE	14	7.010,88
E-203	CONSERJE	14	7.010,88
E-204	CONSERJE	14	7.010,88
E-206	CONSERJE	14	7.010,88
E-207	CONSERJE	14	8.998,32
E-211	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-213	LIMPIADORA	14	8.998,32
E-214	LIMPIADORA	14	7.010,88
E-215	PEON OBRAS	14	7.010,88
E-218	PEON CEMENTERIOS	14	8.998,32
E-220	PEON JARDINERO	14	7.010,88

* No se ha incluido en el Complemento Especifico anual las cantidades a abonar en concepto de complemento específico adicional en las pagas extraordinarias.



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Recursos Humanos

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

El coste de este Personal viene reflejado en el Capítulo I del Estado de gastos del Presupuesto Municipal conforme a la estructura presupuestaria legal por un importe total de veintiséis millones setecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro euros y cincuenta y cinco céntimos (26.795.354,55 euros.)

Vélez Málaga, a nueve de febrero de dos mil dieciséis.



El Alcalde-Presidente,

La Delegada de Recursos Humanos,

El Delegado de Hacienda,

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

4.6. Anexo de Inversiones

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Presupuestos

2016

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

ANEXO DE INVERSIONES. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2016

GASTOS: INVERSIONES

Aplicación		Org. Prog. Eco.		Denominación	Importe	Recursos corrientes	Préstamo	Convenio Juvigolf	Enajenación de inversiones reales	FINANCIACION	
Org.	Prog.	Eco.								Estado	Subvenciones
010101	920	62500		Material y equipos de oficina	1.000,00		1.000,00				
010101	920	62900		Otras inversiones	5.000,00		5.000,00				
060102	165	61902		Diversas obras de infraestructura en alumbrado	20.000,00		20.000,00				
060102	165	61904		Renovación alumbrado C/Fernando Vivar	9.516,60			9.516,60			
060102	165	61905		Alumbrado Barriada Los Cuocos	21.647,00			21.647,00			
060102	231	62202		Terminación Edificio de uso social en equipamiento el Romeral	1.000,00			1.000,00			
060102	452	60900		Recogida de aguas pluviales en la zona oriental de Torre del Mar. 1ª fase	500.000,00		160.000,00				
060102	920	62201		Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	177.973,57		177.973,57				
060102	920	62202		Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	275.000,00	66.774,07					
060102	920	62204		Plan extraordinario de actuaciones de mejora en Edificios Municipales	30.000,00	30.000,00					
060102	920	62205		Rehabilitación edificio Mercovélez para uso administrativo y almacén	20.000,00						
060102	920	62206		Adquisición antigua estación en el Trapiche	100.000,00		100.000,00				
060102	920	62207		Rehabilitación de la estación ferroviaria de Chiliches	6.382,44		6.382,44				
060102	920	62700		Equipamiento y mobiliario edificios municipales	186.000,00	186.000,00					
060102	920	62701		Equipamiento y mobiliario edificios municipales (f.e.a.)	64.000,00		64.000,00				
060102	1532	60000		Expropiación de terrenos para ejecución de 1ª Fase del Colector Cajiz-Los Puertas	65.000,00		30.000,00				
060102	1532	60001		Expropiación de terrenos para ejecución de 1ª Fase del Colector Cajiz-Los Puertas	16.809,53		16.809,53				
060102	1532	61800		Mobiliario urbano	51.000,00		10.000,00				
060102	1532	61901		Mobiliario urbano (f.e.a.)	10.000,00		10.000,00				
060102	1532	61911		Plan de erradicación del chabolismo	385.000,00						
060102	1532	61913		Señales de tráfico	1.000,00						
060102	1532	61915		Obras de reurbanización y accesibilidad de la Plaza de la Constitución	1.000,00						
060102	1532	61921		Adecuación de los entornos del campo de fútbol de Benajarfe	18.750,41						
060102	1532	61922		Obras de emergencia en la vía pública	196.000,00						
060102	1532	61923		Obras de reurbanización de la Puerta de Antequera	275.000,00						
060102	1532	61924		Plan extraordinario de Acondicionamiento y mejora de Vías públicas e infraestructuras	72.249,59						
060102	1532	61925		Reurbanización C/ María Zambrano	150.000,00						
060102	1532	61926		Terminación Camino de Algarrobo-Carretera de Arenas	220.000,00						
060102	1532	61927		Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	180.000,00						
060102	1532	61931		Reurbanización C/Francisco Jiménez Puerta y C/ San Telmo	101.000,00						
060102	1532	61932		Reurbanización C/ Raimundo Codesal	55.000,00						
060102	1532	61933		Reurbanización C/ Píntor Evaristo Guerra, tramo entre C/Cristo y C/Camino Málaga	800.044,17	260.061,63					
060102	1532	61943		Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras (f.e.a.)	100.000,00						
060102	1532	61945		Campaña de refuerzo de calzada	86.100,00						
060102	1532	61946		Reurbanización C/ Arroyo Hondo, tramo entre C/Cristo y C/Camino Málaga	32.032,10						
060102	1532	61947		Obra en plaza junto a C/ Adesodato Altamirano	260.000,00						
060102	1532	61948		Actuaciones de mejora en vías públicas e infr. en núcleos de población	20.000,00						
060102	1532	61963		Mano de obra PFEA 2016	5.000,00						
060102	1532	62300		Maquinaria, instalaciones y utillaje	61.750,41						
060102	1532	62502		Manejo y equipamiento SAVE	300.000,00						
060102	1621	61901		Soterramiento de contenedores	20.000,00						
070201	132	62400		Adquisición de vehículos	1.000,00						
080301	231	62200		Nuevo centro de mayores en Vélez Málaga	100.000,00						
080301	231	62201		Centro de día de Benajarfe	100.000,00						
080501	321	62202		Construcción Escuela infantil Caleta de Vélez	200.000,00						
100101	926	62601		Sistemas informáticos	200.000,00	200.000,00					
100101	926	64100		Adquisición aplicaciones informáticas	25.000,00						

11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Código Proyecto	Denominación	Año inicio	Año fin	Coste total (1)	Ejecución prevista hasta 31-12-2015	Programación plurianual					Previsión de Importes comprometidos a 31-12-2015				
						2016	2017	2018	2019	Resto	2016	2017	2018	2019	Resto
2016001	Materiales y equipos de oficina	2016	2019	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016002	Otras inversiones	2016	2019	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016003	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	2016	2019	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016004	Renovación alumbrado C/Fernando Vivar	2016	2016	9.516,60	9.516,60	9.516,60	9.516,60	9.516,60	9.516,60	9.516,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016005	Alumbrado Barriada Los Cucos	2016	2016	21.647,00	21.647,00	21.647,00	21.647,00	21.647,00	21.647,00	21.647,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016006	Terminación Edificio de uso social en equipamiento el Romeral	2016	2016	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016007	Recogida de aguas pluviales en la zona oriental de Torre del Mar. 1ª fase	2016	2016	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016008	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales (f.e.a.)	2016	2019	177.973,57	0,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016009	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	2016	2015	275.000,00	0,00	177.973,57	177.973,57	177.973,57	177.973,57	177.973,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016010	Plan extraordinario de actuaciones de mejora en Edificios Municipales	2016	2016	1.000,00	0,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016011	Rehabilitación edificio Mercovelez para uso administrativo y almacén	2016	2016	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016012	Adquisición antigua estación en el Trapiche	2016	2016	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016013	Rehabilitación de la estación ferroviaria de Chilches	2016	2016	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016014	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	2016	2019	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016015	Equipamiento y mobiliario edificios municipales (f.e.a.)	2016	2016	6.382,44	0,00	6.382,44	6.382,44	6.382,44	6.382,44	6.382,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016016	Expropiación de terrenos para ejecución de 1ª Fase del Colector Cajiz-Los Puertas	2016	2016	186.000,00	0,00	186.000,00	186.000,00	186.000,00	186.000,00	186.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016017	Expropiación de terrenos para enlace de la autovía	2016	2016	64.000,00	0,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	64.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016018	Mobiliario urbano	2016	2019	0,00	0,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016019	Mobiliario urbano (f.e.a.)	2016	2016	16.809,53	0,00	16.809,53	16.809,53	16.809,53	16.809,53	16.809,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016020	Plan de erradicación del chabolismo	2016	2016	51.000,00	0,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016021	Señales de tráfico	2016	2019	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016022	Obras de reurbanización y accesibilidad de la Plaza de la Constitución	2016	2016	385.000,00	0,00	385.000,00	385.000,00	385.000,00	385.000,00	385.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016023	Adecuación de los entornos del campo de fútbol de Benajaralfe	2016	2016	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016024	Obras de emergencia en la vía pública	2016	2015	19.750,41	0,00	19.750,41	19.750,41	19.750,41	19.750,41	19.750,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016025	Reurbanización de la Puerta de Antequera	2016	2016	136.000,00	0,00	136.000,00	136.000,00	136.000,00	136.000,00	136.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016026	Plan extraordinario de acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	2016	2016	275.000,00	0,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016027	Reurbanización C/ María Zambrano	2016	2016	72.249,59	0,00	72.249,59	72.249,59	72.249,59	72.249,59	72.249,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016028	Terminación Camino de Algorrob-Carretera de Arenas	2016	2016	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016029	Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	2016	2019	0,00	0,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016030	Reurbanización C/Francisco Jiménez Puerta y C/ San Telmo	2016	2016	180.000,00	0,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016031	Reurbanización C/Raimundo Codesal	2016	2016	101.000,00	0,00	101.000,00	101.000,00	101.000,00	101.000,00	101.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016032	Reurbanización C/ Pinar Evaristo Guerra, tramo entre C/Cristo y C/Camino Málaga	2016	2016	55.000,00	0,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016033	Acondicionamiento y mejora vías públicas e infraestructuras (f.e.a.)	2016	2016	800.044,17	0,00	800.044,17	800.044,17	800.044,17	800.044,17	800.044,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016034	Campaña de refuerzo de calzada	2016	2019	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016035	Reurbanización C/ Arroyo Hondo, tramo entre C/Cristo y C/Camino Málaga	2016	2016	86.100,00	0,00	86.100,00	86.100,00	86.100,00	86.100,00	86.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016036	Obra en plaza junto a C/ Adeodato Altamirano	2016	2016	32.032,10	0,00	32.032,10	32.032,10	32.032,10	32.032,10	32.032,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016037	Actuaciones de mejora en vías públicas e inf. en núcleos de población	2016	2019	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016038	Mano de obra PFEA 2016	2016	2019	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016039	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2016	2019	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016040	Menaje y equipamiento SAVE	2016	2019	51.750,41	0,00	51.750,41	51.750,41	51.750,41	51.750,41	51.750,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016041	Menaje y equipamiento SAVE	2016	2016	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016042	Solamentado de contenedores	2016	2016	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016043	Adquisición de vehículos	2016	2016	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016044	Nuevo centro de mayores en Vélez Málaga	2016	2016	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016045	Centro de día de Benajaralfe	2016	2016	600.000,00	0,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016046	Construcción Escuela Infantil Calela de Vélez	2012	2015	0,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016047	Sistemas informáticos	2016	2019	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016048	Adquisición aplicaciones informáticas	2016	2019	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016049	Instalaciones deportivas	2016	2019	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016048	Creación y equipamiento de pabellón multiusos para actividades deportivas	2016	2016	280.000,00	0,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016049	Reposición del tapiz de césped artificial del Estadio Viver Tellez	2016	2016	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016050	Ejecución de pista de pádel en la Piscina cubierta de Torre del Mar	2016	2016	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016051	Adecuación de Aparcamiento en la Piscina cubierta de Torre del Mar	2016	2016	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016052	Adecuación y construcción de instalaciones polideportivas en Parque María Zambrano	2016	2016	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016053	Instalación de césped artificial en campo de fútbol 7 en Torre del Mar	2016	2016	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016054	Reposición de césped natural y adecuación de campo de fútbol Fernando Ruiz Hierro	2016	2016	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

11 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Código Proyecto	Denominación	Año inicio	Año fin	Coste total (1)	Ejecución prevista hasta 31-12-2015	Programación plurianual						Resto
						2016	2017	2018	2019	2020	2021	
2016055	Adaptación de instalación de sistema de agua caliente sanitaria mediante gas natural y otras mejoras en estado Vivar Tellez	2016	2016	19.284,55	0,00	19.284,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2016056	Equipamiento deportivo	2016	2019	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
2016057	Actuaciones para mejoras en Playas	2016	2019	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2016058	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)	2016	2022	3.750.000,00	0,00	102.800,00	888.950,00	943.000,00	789.750,00	1.015.500,00	0,00	0,00
2016059	Promoción económica y social Barrio La Villa: De toda la Villa (Inmaterial)	2016	2016	76.160,00	0,00	76.160,00	76.160,00	76.160,00	76.160,00	76.160,00	0,00	0,00
2016060	Transferencia OALDIM para inversiones	2016	2019	0,00	0,00	23.100,00	23.100,00	23.100,00	23.100,00	23.100,00	0,00	0,00
2016061	Liquidación Obras Centro de iniciativas empresariales	2016	2016	211.896,70	0,00	211.896,70	211.896,70	211.896,70	211.896,70	211.896,70	0,00	0,00
2016062	Actuaciones en cementerios	2016	2019	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
2016063	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	2016	2019	0,00	0,00	726.290,00	726.290,00	726.290,00	726.290,00	726.290,00	0,00	0,00
2016064	Actuaciones para la mejora en parques y jardines (f.a.a.)	2016	2016	27.320,05	0,00	27.320,05	27.320,05	27.320,05	27.320,05	27.320,05	0,00	0,00
2016065	Plan de reposición de arboleda en el municipio	2016	2016	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00
2016066	Centro de interpretación de la uva pasa	2016	2016	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
2016067	Inversiones en caminos rurales	2016	2019	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
2016068	Rehabilitación del edificio Laiza para Biblioteca de Torre del Mar	2016	2016	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
2016069	Teatro en Torre del Mar	2016	2016	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
2016070	Conversion de la antigua estación de Benajate en Sala de exposiciones	2016	2016	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
2016071	Restauración del antecorredor del Palacio de Beniel	2016	2016	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
2016072	Adquisición Convento Nuestra Señora de Gracia	2016	2016	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2016073	Eliminación de barreras arquitectónicas del Palacio de Beniel	2016	2016	65.000,00	0,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00
2016074	Teatro Lope de Vega	2016	2016	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
2016075	Inversiones en equipamiento cultural	2016	2019	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00
2016076	Rehabilitación Ermita de San Sebastián	2016	2016	200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
2016077	Liquidación Obras Museo de la ciudad de Vélez Málaga	2016	2016	30.839,00	0,00	30.839,00	30.839,00	30.839,00	30.839,00	30.839,00	0,00	0,00
				3.735.255,82	0,00	9.440.055,12	3.039.340,00	3.085.390,00	2.930.140,00	3.085.390,00	0,00	0,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

(1) En los proyectos de tipo genérico figura cero en este campo.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

4.7. Informe económico-financiero

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Presupuestos

2016

11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Informe económico-financiero

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y tiene por objeto exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto General está integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento, el del Organismo Autónomo Local para el Desarrollo Integral del Municipio; así como por el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal.

Dada la importancia relativa del Presupuesto del Ayuntamiento, centraremos nuestro análisis en el mismo.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos:

DEFINITIVAMENTE

Como criterios generales para evaluar los ingresos se ha utilizado el análisis de la evolución de los derechos liquidados de los distintos tributos municipales y demás recursos previstos. En el caso de tributos periódicos, a los derechos reconocidos por liquidaciones hay que añadirles los correspondientes a la valoración de los ingresos derivados de los diferentes Padrones Fiscales. De igual forma, se ha valorado la posible evolución de las altas en estos tributos de carácter periódico y de cobro mediante Padrones Fiscales.

A continuación realizamos las consideraciones que justifican y explican las cuantías presupuestadas en las principales partidas de ingresos tributarios:

En primer término, conviene destacar, el incremento que ha sufrido la primera figura impositiva local: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Como consecuencia de la Nueva Ponencia de Valores Catastrales aprobada para el municipio y de su correspondiente Revisión Catastral, las cuotas tributarias del impuesto analizado sufrieron una importante subida para el año 2008 (primer año de aplicación). Para el año 2014, se aplicó un coeficiente reductor del 0,73 sobre los Valores Catastrales, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, "Coeficientes de actualización de valores catastrales del artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario", de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Así, debido a la bajada de Valores Catastrales que este Ayuntamiento solicitó y la Dirección General del Catastro llevó a cabo, ya con efectos para el ejercicio 2014, este impuesto en 2015 no ha experimentado subidas apreciables de las bases liquidables y, por tanto, de las cuotas, ni lo hará en 2016.

Por otro lado, no se prevé un número significativo de altas catastrales por nuevas construcciones, puesto que el sector sigue inmerso en una importante crisis que paraliza el inicio de proyectos. Además, este año 2016 permanece en vigor la bonificación en las cuotas íntegras del impuesto a favor de los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE
Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Página 158 de 280

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Pero el motivo de la bajada se halla, fundamentalmente, en la los nuevos criterios de clasificación y valoración catastral de los suelos urbanizables, así como los procedimientos para su aplicación efectiva. Concretamente deberá tramitarse una Ponencia Simplificada para nuestro municipio, en relación a los suelos urbanizables que no cuentan con ordenación detallada que los desarrolle, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal supremo de fecha 30 de mayo de 2014 y de las consiguientes modificaciones en el Texto Refundido del Catastro Inmobiliario. Además, nos encontramos con la particularidad de que los efectos de las modificaciones de naturaleza y valor se producen el 1 de enero del año en que se inicie el procedimiento. En el caso del municipio de Vélez-Málaga, se trasladaron los datos relevantes para el inicio del procedimiento simplificado en el mes de septiembre de 2015 y éste se ha iniciado dentro del ejercicio 2015, por lo que a efectos presupuestarios para 2016 hemos tenido en cuenta la repercusión en las cuotas del ejercicio 2015 (en devoluciones) y del ejercicio 2016: unos 800.000 euros.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Por todo ello, se reduce la previsión de ingresos respecto al ejercicio 2015 en un 5%.

21 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Por otro lado, después del procedimiento de regularización catastral, se ha producido un incremento en las cuotas previstas para el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Además del incremento que se producirá en el Padrón Fiscal del ejercicio 2016, que ascenderá a 1.800.000 euros, se han previsto unas liquidaciones tributarias de atrasos de unos 500.000 euros, por lo que el importe presupuestado en este concepto para 2016 asciende hasta 2.300.000 euros.

De acuerdo con lo anterior, los Valores Catastrales del Suelo, base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también disminuyen en el mismo porcentaje (27%). Si bien, este tributo recoge una importante desviación entre los derechos reconocidos y lo presupuestado inicialmente en el año 2015. Se presupuestaron 6.869.000€, y los derechos reconocidos netos a la fecha, ascienden a más de 11.000.000€, por lo que para el ejercicio 2016 se ha presupuestado una cantidad superior a la presupuestada en el ejercicio 2015; no obstante, se ha optado porque la subida sea prudente. Durante el ejercicio 2015 se han emitido numerosas liquidaciones por campañas dirigidas contra el fraude fiscal, que han regularizado las omisiones de declaraciones de los últimos cuatro años y han colaborado a la disciplina de los contribuyentes a la hora de cumplir con sus obligaciones tributarias. También han existido algunos expedientes de cuantía muy elevada, que no son habituales y no es razonable pensar que se repitan en el ejercicio 2016, motivo por el que no se presupuestan las cantidades que se han liquidado en 2015. A esto último ha colaborado la modificación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, Hipotecaria, que obliga a declarar el impuesto para inscribir en el Registro de la Propiedad. Por último, la cantidad se ha contenido porque durante el 2015, mediante trabajos extraordinarios, se resolvieron los expedientes de liquidación pendientes, por lo que no existe atraso ni, por consiguiente, bolsa de liquidación suplementaria. Todas estas cuestiones, junto con las declaraciones pendientes de liquidar y las actuaciones de comprobación e inspección que se vienen llevando a cabo, nos llevan a las cantidades presupuestadas (7.918.000 euros), y hacen que se eleven las previsiones de ingresos por este concepto respecto al ejercicio 2015, pero matizando las mismas con criterios de prudencia



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
 Ayuntamiento de Málaga
 Área de Intervención

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

En relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el año 2015 se produjo una disminución en lo presupuestado respecto al 2014, previéndose ingresos por importe de 3.500.000,00€, puesto que no había habido un cumplimiento de lo presupuestado en el año 2014. Para el año 2016, al no haberse incrementado las tarifas del impuesto, se mantiene la previsión de 3.500.000,00€ del año 2015, a la vista de los derechos reconocidos netos de dicho ejercicio (3.504.885,47€).

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

En relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, en base a la tendencia observada de los últimos ejercicios, se mantiene la previsión establecida para el año 2015. En este concepto se recogen las transferencias motivadas por la distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada.

DEFINITIVAMENTE

En cuanto al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se han previsto ingresos por importe de 675.000,00 euros, produciéndose un incremento de 175.000,00 euros respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2015 (500.000,00€). Ello como consecuencia, fundamentalmente, de que se pretende llevar a cabo una comprobación de los expedientes tramitados en los cuatro últimos ejercicios.

En este apartado también se ha destacar que se une al Presupuesto como documentación complementaria el nuevo Anexo de beneficios fiscales en tributos locales, exigido en el artículo 168 del TRLRHL, tras su nueva redacción dada por el apartado dos de la Disposición Final primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Este Anexo ha sido elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria Municipal y remitido a esta intervención mediante nota interna de 8 de febrero de 2016.

En el capítulo III "Tasas y otros Ingresos", conviene indicar que, no se han previsto ingresos por la utilización y/o aprovechamiento del vuelo efectuado por las empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil, al igual que en el año 2013, 2014 y 2015, por la anulación del artículo 4 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública, por los Tribunales de Justicia Nacionales (Sentencia del Tribunal Supremo, de 25 de enero de 2013, recurso casación nº 6631/2010), a la vista de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 2012.

En el concepto 34300 "Precio público de deportes" se han previsto ingresos por importe de 605.000,00€, en base a la estimación realizada por el Director del Área de deportes mediante informe de fecha 15 de septiembre de 2015. Dicho informe ha sido emitido para el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y Realización de actividades en instalaciones deportivas municipales, que ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2015.



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

En el concepto 321.00 "Tasas por Licencias Urbanísticas" se han previsto ingresos por importe de 550.000,00€, produciéndose un incremento del 37,50% respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2015. En esta previsión se han incluido ingresos por importe de 91.666,66€, a la vista del informe económico financiero que figura en el expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de la edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Pleno de 31 de enero de 2014). A este respecto, se debe tener en cuenta que las liquidaciones (netas) efectuadas en el año 2015 (560.565,51€) han excedido las previsiones iniciales presupuestadas para dicho año (400.000,00€).

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

En el concepto 32902 "Tasas por licencias de apertura", en el ejercicio 2014 se previeron ingresos por importe de 85.000,00 euros, teniendo en cuenta el informe que se emitiera a fecha 14 de noviembre de 2013 por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección tributaria para el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de actividades administrativas con motivo de la Apertura de establecimientos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, consistente en una reducción de las tarifas en un 50% (esta reducción de tarifas fue de aplicación en los años 2014 y 2015). Si bien, también afecta al año 2016, pues así se acordó por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015. Así, teniendo en cuenta que los derechos reconocidos netos en el año 2015 han ascendido a 88.634,09€, se han previsto ingresos para 2016 por importe de 89.000,00 euros.

También se ha de reseñar la subida en la cantidad presupuestada por el concepto Tasa por Entrada y Salida de Vehículos a través de las aceras. De 1.100.000 euros en el ejercicio 2015 se ha pasado a 1.450.000 euros en el ejercicio 2016. Este incremento viene justificado porque se ha planificado una revisión de omisiones de entradas y salidas de vehículos, que generará incremento del Padrón Fiscal y liquidaciones tributarias de atrasos. Para esta revisión será imprescindible que se lleve a cabo una campaña especial, con la correspondiente dotación de medios humanos al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria.

Asimismo, en el citado capítulo III, se han previsto los ingresos procedentes del canon de mejora, establecido éste, mediante Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua.

En relación con las transferencias corrientes, conviene destacar la previsión de ingresos de:

La participación en el sistema complementario de financiación:

Según las distintas variables de las que se compone el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento en su participación en los tributos del Estado a partir del segundo semestre de 2012, la cuantificación de dicha participación se ha realizado partiendo de la comunicación efectuada el 28 de julio de 2015 por la



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN DE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La distribución de los importes de las entregas a cuenta de 2016 (16.244.940,00€) y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 (-159.341,15€) se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I "Impuestos directos", el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II "Impuestos Indirectos", las de IVA e Impuestos Especiales y al presente capítulo IV, las imputables al Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE.

Dichas previsiones son las siguientes: AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MALAGA	
Concepto	Importe (miles €)
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	676,41
Impuesto sobre el Valor Añadido	1065,44
Impuesto sobre la Cerveza	6,27
Impuesto sobre Productos Intermedios	0,34
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	15,81
Impuesto sobre Hidrocarburos	189,65
Impuesto sobre Labores de Tabaco	120,31
Total entregas a cuenta Cesión Impuestos	2.074,23
Fondo Complementario de Financiación	14.170,71
Total Entregas a cuenta 2016	16.244,94

Del Fondo complementario (14.170.710,00 €) se han deducido 159.341,15€, previéndose en el presupuesto en términos netos. Por el contrario, de dicho Fondo se han incrementado 849.200,00€, correspondientes a la liquidación de la participación de los tributos del Estado del año 2014, en base a la comunicación efectuada el 28 de julio de 2015 por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, anteriormente citada. Siendo, en consecuencia, el importe neto presupuestado de dicho Fondo de 14.860.568,85€.

Se ha de precisar, que el importe (159.341,15€) de los saldos deudores de este Ayuntamiento correspondientes a las liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del estado de los años 2008 y 2009, resulta de haberse aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014, la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de una ampliación del periodo de reintegro de dichos saldos a 10 años, sobre los 9 años actuales; y todo ello, como consecuencia de que se presentó la liquidación de los presupuestos de la totalidad de las entidades integrantes de esta Corporación Local correspondientes a 2013, de que se previó cumplir a 31 de diciembre de 2014 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y como consecuencia de que el periodo medio de pago a proveedores publicado en el mes de octubre de 2014, no superó en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. La exigencia de estos requisitos, para acceder a la citada ampliación se contempla en la Disposición Adicional Única



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

"Reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009" del Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Se ha de señalar que el apartado quinto de la Disposición Adicional referida establece que:

31 MAR. 2016

"La modalidad de fraccionamiento establecida en el apartado 1 anterior se mantendrá siempre que las Entidades locales afectadas aporten la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local y se cumplan los objetivos y límites citados en el apartado 3 y referidos en todos los casos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. En el caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento a 10 años desde 1 de enero de 2012, mediante reintegros mensuales equivalentes al resultado de dividir el importe pendiente de reintegro entre el número de mensualidades que resten hasta 31 de diciembre de 2021".

La participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe de 3.652.011,42€; previsión que se ha realizado en función de la dotación presupuestaria contemplada en el proyecto de presupuesto de Junta de Andalucía y lo establecido en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de 25 de noviembre de 2015, por la que se publica la modificación del Anexo I y los valores de las variables establecidas en el artículo 10 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este apartado también se ha destacar que se une al Presupuesto como documentación complementaria el nuevo Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, exigido en el artículo 168 del TRLRHL, tras su nueva redacción dada por el apartado dos de la Disposición Final primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

En relación con el capítulo V "Ingresos patrimoniales", señalar que los ingresos por concesiones administrativas han sido previstos en función del precio establecido en el contrato a satisfacer por el concesionario o superficiario. La previsión de ingresos por este concepto asciende a 5.666.209,43€. En este importe se incluyen ingresos por una cuantía de 2.657.304,71€, derivados del canon correspondiente al año 2016 de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento (a abonar por el concesionario según contrato). Se ha de destacar que en el concepto 550.01 "Ingresos extraordinarios concesión agua", se prevén ingresos por importe de 2.657.304,71€, debido a que se prevé formalizar un anticipo de canon durante 2016 por el citado importe, para financiar distintas actuaciones que figuran en el Anexo de Inversiones. Ello se pone de manifiesto en la propuesta conjunta (copia escaneada de la misma, que es la que se hace llegar a intervención, y que es la que consta en el



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

expediente de contratación a fecha de emisión de este informe), de fecha 2 de febrero de 2016, del Concejal Delegado de Medio Ambiente y de FCC Aqualia S.A. de modificación de mutuo acuerdo del contrato de gestión de abastecimiento de agua potable y saneamiento de Vélez Málaga para posibilitar el anticipo parcial del canon total que el concesionario está obligado a abonar a este Ayuntamiento por razón del referido contrato, señalándose al respecto que *"Teniendo en cuenta que la respuesta - de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía-- a la consulta formulada por esta entidad local señala que bajo las premisas puestas de manifiesto por este Ayuntamiento parece interpretarse que la operación descrita no cabe ser incluida entre las previstas en el artículo 49 del TRLRHL al tratarse únicamente de un anticipo de una renta sobre la que el Ayuntamiento ostenta un derecho de cobro futuro actualizándola a valores medios de mercado, y de la que se deduce también que la justificación de la propuesta no debe ser exclusivamente saldar la deuda municipal con el concesionario, es por lo que, compartiendo las justificaciones formuladas inicialmente por el anterior Concejal Delegado de Medio Ambiente en su propuesta de 10 de diciembre de 2014, es de interés de esta nueva Corporación concluir la modificación propuesta en el año 2014 con la finalidad, no solo de saldar la deuda existente con el concesionario, sino también la de obtener ingresos para gastos de inversión en nuestro municipio (2.657.304,72€).*

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Los ingresos previstos en el capítulo 6, "Enajenación de Inversiones", por enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), por importe de 782.750,41€ se encuentran afectados, en el Anexo de Inversiones, a varios proyectos de gasto, sin que se pueda determinar si el destino dado a los ingresos de patrimonio municipal de suelo se adecua, o no, a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; dado que, por la intervención municipal, a efectos de la fiscalización del expediente de presupuesto, se ha solicitado, mediante nota interior de fecha 3 de febrero del corriente, informe al respecto, al Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sin que a la fecha de emisión del presente se haya recibido informe concretando esta cuestión. Por ello, a juicio de quien suscribe, hasta que dicho informe se emita, en los términos requeridos por la intervención municipal, los créditos de la aplicaciones presupuestarias financiados con este recurso, esto es, enajenación de terrenos del Patrimonio Municipal de Suelo (Finca "Monterrey"), deben ser indisponibles. Deberá acreditarse en cada expediente de gasto que requiera la disposición de dichos créditos, mediante el informe jurídico-urbanístico procedente, que la actuación correspondiente puede financiarse con ingresos del patrimonio municipal del suelo, por ajustarse la misma a lo preceptuado en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Sobre este ingreso también se ha de hacer constar que el importe previsto se basa en la valoración que realizara de la citada finca el Ingeniero Técnico Municipal, D. J. Ernesto Zayas Toré, en el informe de fecha 7 de agosto de 2014.

Asimismo, a la vista de lo señalado en el art. 71.3 de la LOUA, en el anexo adjunto al presente informe se especifica la cuenta anual de bienes y recursos del patrimonio municipal de suelo.

En cuanto al capítulo siete, "Transferencias de Capital", no se han



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

contemplado provisiones de subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas para la financiación de gastos de capital. Tan sólo se ha previsto la transferencia derivada del Convenio suscrito con la mercantil Juviglof, S.A., para financiar inversiones municipales.

Por otra parte, en el capítulo nueve, "Pasivos Financieros", del Estado de Ingresos del Presupuesto, de acuerdo con los artículos 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, se ha contemplado recurrir al endeudamiento para financiar parte de las inversiones reales municipales que figuran en el anexo de inversiones, por importe de 3.000.000,00 euros, según se detalla, asimismo, en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda; y como se establecía en el Plan de Ajuste revisado y en el Plan Económico-financiero 2015-2016, que fue aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 2015 por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Del análisis de la situación financiera, conviene señalar que según el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 9 de febrero de 2016, el ahorro neto calculado partiendo de los datos correspondientes al último ejercicio liquidado (2014), y el volumen total del capital vivo a 31 de diciembre de 2016 de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas a corto y largo plazo, incluido el riesgo deducido de los avales, representa un 72,97% de los ingresos corrientes ajustados consolidados del ejercicio 2016, por debajo, por tanto, del 75% de dichos recursos, que se establece como límite total de endeudamiento para las Entidades Locales en la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. No obstante ello, se ha de hacer constar que dado que para la concertación de la operación de préstamo proyectada se han de tener en cuenta los recursos ordinarios que resulten de la liquidación del presupuesto del año 2015 y el volumen total del capital vivo a 31 de diciembre de 2015, pudiera superarse el límite del 75% citado anteriormente, sin exceder del 110% que se establece como límite total de endeudamiento para las Entidades Locales en el TRLRHL. Si se diera tal circunstancia, habría de requerirse la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la citada Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público (dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013) y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si bien, se ha de precisar que el mecanismo de financiación previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de los proveedores de las Entidades Locales, por el que este Ayuntamiento ha concertado una operación de crédito de 29.276.087,91€ con distintas entidades financieras, establece que la generación de remanente de tesorería negativo para gastos generales en el periodo de amortización de la operación de endeudamiento comportará la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

9 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE Ayuntamiento de Vélez Málaga Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas ~~materiales, inmateriales o financieras~~ directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes. Por tanto, la operación de préstamo proyectada podrá concertarse en el caso de que en la liquidación del presupuesto del año 2015 se obtenga un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo.

También se ha de precisar que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, con motivo de la refinanciación a la que se acogió este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, se aprobó el Plan de Reducción de Deuda 2015-2016. Plan que prevé para el año 2016 una operación de endeudamiento de 3.000.000,00€; que coincide con la operación proyectada para 2016 en el Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda. Debe tenerse en cuenta que el apartado sexto del artículo 3 del citado Real Decreto-ley establece que "(...) El interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes, y presentarlo al Pleno de la corporación local para su conocimiento, y deberá, además, remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el caso de que se produzca un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podrá concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se podrán proponer medidas extraordinarias que deberán adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adopten dichas medidas se podrán aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, en relación con las medidas que se contemplan en el citado plan, se informa que en el mismo se recoge que "En el Plan de Reducción de Deuda, **salvo las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste Municipal, no se plantean otras medidas de carácter extraordinario**, puesto que si las nuevas operaciones de préstamo se amoldan al citado plan, por el transcurso natural de las amortizaciones el volumen de endeudamiento se encontrará por debajo del 75% en un periodo inferior a tres años". Visto que en este ejercicio, en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del capítulo 3, "Gastos Financieros", y 9, "Pasivos Financieros", del Estado de Gastos del Presupuesto se recogen los créditos necesario para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de los préstamos previstos en el año 2016 en el Plan de Reducción de deuda, y, además, teniendo en cuenta que el Plan prevé para el año 2016 una operación de endeudamiento de 3.000.000,00€; que coincide con la operación de préstamo proyectada que se pretende concertar, y que está prevista en el capítulo 9 "Pasivos Financieros" del Estado de Ingresos del Presupuesto por el citado importe, se puede concluir que las magnitudes financieras y presupuestarias del Presupuesto 2016, se ajustan a la senda fijada en el Plan de Reducción de Deuda para dicho año. Además, según el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 9 de febrero de 2016, el volumen total del capital vivo a 31 de diciembre de 2016 de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas a corto y largo plazo, incluido el riesgo deducido de los avales, representa un 72,97% de los ingresos corrientes ajustados consolidados del ejercicio 2016, por debajo, por tanto, del 75% de dichos recursos; cumpliéndose con ello el objetivo previsto.



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Finalmente, en este apartado, también se ha de hacer constar que en el año 2014 por el Ayuntamiento Pleno se acordó la amortización anticipada del préstamo suscrito con Banco Novagalicia, por el importe al que ascendía el superávit de la liquidación del ejercicio 2013 (4.283.031,09€), de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la LOEPYSF. Al respecto, conviene precisar que en el expediente correspondiente a la citada amortización anticipada, por este interventor se informaba literalmente que "(...) se indica que el préstamo en el que se pretende efectuar una amortización de capital anticipada, a la vista del informe de Tesorería de 10 de septiembre de 2014 que consta en el expediente, es el más ventajoso desde un punto de vista financiero; y que como se señala en el citado informe de Tesorería "(...) la obligación que se reconozca en relación a este expediente de suplemento de crédito tiene la consideración de deuda pública de una Administración Pública, y que sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto". No obstante ello, en la actualidad dicho préstamo está pendiente de pago por el importe citado (4.283.031,09€). Una situación similar a la descrita, se produce con el préstamo de Emvipsa, en tanto que se ha previsto en el estado de previsión de gastos del ejercicio 2016, el importe correspondiente a la amortización e intereses de acuerdo con el cuadro de amortización correspondiente al momento de la suscripción de la operación, sin que se recoja la amortización anticipada que debía haberse efectuado en 2014, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio 2013 (55.147,00€), conforme a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

2. Suficiencia de los créditos.

Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos responden a las previsiones de gastos de las distintas áreas municipales y son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos derivados del mantenimiento y normal funcionamiento de los distintos servicios municipales. Se han consignado igualmente las anualidades de los proyectos de gasto de carácter plurianual vigentes. No obstante lo anterior, se ha de señalar que no se han consignado en el capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto los créditos suficientes para hacer frente al cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2008, en relación con los atrasos debidos al personal laboral, en tanto que, conforme al Acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2014 y al Plan Económico-Financiero 2015-2016, en 2016 debían abonarse 500.000,00€ a dicho personal; habiéndose consignado tan sólo en el presupuesto de este ejercicio, 250.000,00€. Si bien, se ha de tener en cuenta que con fecha 27 de enero del corriente por la Concejala Delegada de Recursos Humanos se realiza propuesta al Pleno de la Corporación, para el abono en el periodo 2017-2019 de los atrasos debidos que no se han consignado en 2016 (250.000,00€) y del exceso de coste detectado (252.706,68€) sobre la previsión inicialmente calculada para estos atrasos. Tampoco se han consignado en el capítulo 1 del Estado de Gastos del Presupuesto los créditos suficientes para hacer frente al cumplimiento del Acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2015, en relación con la creación de tres cargos con dedicación exclusiva y tres cargos con dedicación parcial, pues no se contemplan créditos para los tres cargos con dedicación parcial, creados en dicho acuerdo. Si bien, se ha de tener en cuenta que con fecha 8 de febrero del corriente por el Sr.



APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Alcalde se realiza propuesta al Pleno de la Corporación para la creación ^{inicialmente} de los citados tres cargos con dedicación exclusiva, excluyéndose los otros tres cargos con dedicación parcial. En tal caso, los créditos de personal, son suficientes para atender las retribuciones de los miembros de la Corporación que se devenguen en el año 2016, incluyéndose en estos créditos, también la dotación para hacer frente al puesto con dedicación parcial, vinculado a la oficina de intermediación, señalado en el punto segundo de la propuesta de Alcaldía de 8 de febrero anteriormente citada.

También se debe tener en cuenta que en la aplicación presupuestaria 010101-929-5000 "Fondo de contingencia, art. 31 Ley orgánica 2/2012)", se ha dotado crédito por importe de 439.192,94 euros, que excede en 17,50 euros a la dotación mínima del 0.5 por ciento del importe de los gastos no financieros exigida en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, (439.175,44€), dándose con ello cumplimiento a lo requerido en el citado Real Decreto-ley.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

3. Nivelación del Presupuesto

31 MAR. 2016

De acuerdo con lo expuesto en los anteriores apartados, ^{DEBIDAMENTE} dada las previsiones de ingresos y considerando los créditos iniciales, el Presupuesto del Ayuntamiento está efectivamente nivelado como se muestra a continuación:

CAP	CUENTA FINANCIERA	2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS	51.696.305,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.072.820,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.282.958,13
4	TRANSF. CORRIENTES	23.022.308,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.666.209,43
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	89.740.601,00
1	GASTOS DE PERSONAL	26.795.354,55
2	GTOS.B.CTES. Y SERVICIOS	28.892.922,02
3	GASTOS FINANCIEROS	2.085.045,98
4	TRANSF. CORRIENTES	20.621.710,63
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	439.192,94
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	78.834.226,12
C=A-B	AHORRO BRUTO	10.906.374,88
D	PASIVOS FINANCIEROS (CAP. IX DE GASTOS)	8.249.070,17
E=C-D	SUPERAVIT (+)/DEFICIT(-) EN CORRIENTE	2.657.304,71
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	782.750,41
7	TRANSF. CAPITAL	3.000.000,00
F	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS	3.782.750,41
6	INVERSIONES REALES	9.416.955,12
7	TRANSF. CAPITAL	23.100,00
G	GASTOS DE CAPITAL	9.440.055,12
H=F-G	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION PARA GASTOS DE CAPITAL	-5.657.304,71
8	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS (Iº-Gº)	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS (IX INGRESOS)	3.000.000,00
J=H+9	SUPERAVIT (+) O DEFICIT (-) EN CAPITAL	-2.657.304,71
E+J	SUPERAVIT (+) O DEFICIT (-) TOTAL	0,00

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA
 Área de Intervención
 GOBIERNO
 EN SESIÓN DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Con ello se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se indica que la cuantía a la que asciende el **SUPERAVIT EN CORRIENTE** del presupuesto del año 2016, 2.657.304,71€, proviene de los ingresos que se han previsto por el anticipo parcial del canon total que el concesionario del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento está obligado a abonar a este Ayuntamiento, por razón del contrato; ingresos, que como se ha expuesto anteriormente, se destinan a financiar distintas actuaciones que figuran en el Anexo de Inversiones. Si bien, dado que a esta fecha aún no se ha formalizado la modificación del contrato, y consecuentemente, no se ha materializado el anticipo de canon previsto (2.657.304,71€), a efectos de que quede garantizado el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto, los créditos de la aplicaciones presupuestarias financiados con este recurso, que están detallados en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, deben ser indisponibles, hasta tanto se ingrese en la Tesorería Municipal el anticipo de canon previsto.

APROBADO POR EL PLENO
 DE LA CORPORACION EL

Por otro lado, se informa que el Presupuesto del Organismo Autónomo de Desarrollo Integral del Municipio se presentan sin déficit inicial.

Local
 31 MAR. 2016

En cuanto a los Estados de previsión de ingresos y gastos de la **Sociedad** 100% Municipal se prevén transferencias corrientes a recibir del Ayuntamiento por importe de 10.024.226,08€, recogiendo también las aportaciones previstas en el Ayuntamiento por los intereses y capital del Real Decreto ley 4/2012 y 8/2013 (802.787,09€), constatándose la coincidencia con lo reflejado en el presupuesto municipal; debiéndose precisar en cuanto a la transferencia corriente a recibir del Ayuntamiento, que éste recoge en el concepto presupuestario 449, 10.024.226,08€, y en el concepto presupuestario 640, 76.160,00€. Ello, y el resto de ajustes, queda detallado en los ajustes por eliminación de transferencias internas del Presupuesto General Consolidado, primando, a efectos de la clasificación de operaciones corrientes y de capital, el criterio del ente pagador, esto es, el del Ayuntamiento. Finalmente a este respecto se ha de precisar que en las transferencias corrientes a recibir del Ayuntamiento, Envipsa prevé el servicio de mantenimiento en edificios municipales (Brigada de obras y pintura horizontal); como quiera que el concepto de brigada de obras y pintura horizontal no aparece en los presupuestos de Envipsa en ejercicios anteriores, y pudiera ser una nueva actuación específica y determinada para este ejercicio en concreto, lo que precisaría de la aprobación de la encomienda de gestión correspondiente, con carácter previo a la transferencia de fondos a Envipsa por dicho concepto, debiera aclararse esta cuestión.

DEFINITIVAMENTE

Es cuanto se informa en Vélez Málaga, a 10 de febrero de 2016.



EL INTERVENTOR

FDO: JUAN PABLO RAMOS ORTEGA



Ayuntamiento de Vélez Málaga
Área de Intervención

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

CUENTA DE LIQUIDACION ANUAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO
AÑO 2014

APROBADO POR EL PLENIO 169 de 280
DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
SALDO CONTABLE	19.343.580,51 €
TOTAL SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 19.343.580,51 €	
SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
SALDO CONTABLE	1.032.225,31 €
TOTAL SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 1.032.225,31 €	
TOTAL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 20.375.805,82 €	

MOVIMIENTOS DEL PMS DURANTE EL AÑO 2014

(Informe de la Jefa de Sección de Ejecución y gestión del planeamiento, D.ª Alina Cotilla Vilches, de 8 de mayo de 2015)

ALTAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2014	
ALTAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2014	IMPORTE
Otros-0031, Ctra. Arenas Km 8, "Finca Monterrey", Suelo No Urbanizable de Protección Especial (NUPE) con la categoría de Espacios de Pontencialidad Forestal (PF)	782.750,41 €
TOTAL ALTAS DE BIENES AÑO 2014 782.750,41 €	
BAJAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2014	
BAJAS DE BIENES DURANTE EL AÑO 2014	IMPORTE
R-0063, Parcela nº 98 del SUP.VM-10, destinada al uso residencial	80.908,80 €
R-0037, Parcela nº 17 del SUP.VM-10, destinada al uso residencial	105.581,28 €
TOTAL BAJAS DE BIENES AÑO 2014 186.490,08 €	
TOTAL SALDO DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 19.939.840,84 €	
ALTAS DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS) DURANTE EL AÑO 2014	
Sanciones urbanísticas, Canon por aprovechamientos urbanísticos y Recursos proced. Gestión patrimonio público suelo (Conceptos presupuestarios 39100,39700 y 39909)	357.495,32 €
TOTAL ALTAS DE INGRESOS AÑO 2014 357.495,32 €	
BAJAS DE INGRESOS DURANTE EL AÑO 2014 (Obligaciones Reconocidas Netas)	
Financiación varias Inversiones	498.021,73 €
TOTAL BAJAS DE INGRESOS AÑO 2014 498.021,73 €	
TOTAL SALDO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 891.698,90 €	
TOTAL SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 20.831.539,74 €	

CUENTA ANUAL BIENES Y RECURSOS PMS 20.831.539,74

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

4.9. Avance de la Liquidación de los Presupuestos de 2015

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Presupuestos

2016

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

C. Económica	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Salto
CONCEPTO	Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/Prev.	% I Neto s/DR
10000	652.360,00	652.360,00	662.761,49	0,00	0,00	662.761,49	662.761,49	-10.401,49
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.	0,00		662.761,49	0,00	0,00	0,00	101,59	100,00
11200	1.400.000,00	1.400.000,00	1.808.806,47	1.524,31	1.785.570,58	23.235,89	21.711,58	-407.282,16
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	0,00		1.807.282,16	0,00	0,00	1.524,31	129,09	1,20
11300	38.116.352,00	38.116.352,00	38.433.119,06	37.776,28	38.178.603,54	252.766,35	216.739,24	-278.990,78
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles	0,00		38.395.342,78	0,00	0,00	36.027,11	100,73	0,56
11500	3.500.000,00	3.500.000,00	3.515.839,24	10.953,77	3.437.273,84	78.565,40	67.611,63	-4.885,47
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	0,00		3.504.885,47	0,00	0,00	10.953,77	100,14	1,93
11600	6.869.000,00	6.869.000,00	11.743.069,73	206.891,66	4.163.564,70	7.391.815,48	7.372.613,37	-4.667.178,07
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos	0,00		11.536.178,07	0,00	0,00	19.202,11	167,95	63,91
13000	900.000,00	900.000,00	898.520,84	11.944,29	595.078,59	303.442,25	291.497,96	13.423,45
Impuesto sobre Actividades Económicas.	0,00		886.576,55	0,00	0,00	11.944,29	98,51	32,88
21000	1.161.610,00	1.161.610,00	1.180.476,00	55.645,42	0,00	1.180.476,00	1.124.830,58	36.779,42
Impuesto sobre el Valor Añadido.	0,00		1.124.830,58	0,00	0,00	55.645,42	96,83	100,00
22000	14.500,00	14.500,00	15.778,59	0,00	0,00	15.778,59	15.778,59	-1.278,59
Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.	0,00		15.778,59	0,00	0,00	0,00	108,82	100,00
22001	5.960,00	5.960,00	6.061,32	3,51	0,00	6.061,32	6.057,81	-97,81
Impuesto sobre la cerveza.	0,00		6.057,81	0,00	0,00	3,51	101,64	100,00
22003	109.710,00	109.710,00	109.707,12	16.277,27	0,00	109.707,12	93.429,85	16.280,15
Impuesto sobre las labores del tabaco.	0,00		93.429,85	0,00	0,00	16.277,27	85,16	100,00
22004	193.350,00	193.350,00	213.771,30	0,00	0,00	213.771,30	213.771,30	-20.421,30
Impuesto sobre hidrocarburos.	0,00		213.771,30	0,00	0,00	0,00	110,56	100,00
22006	320,00	320,00	384,46	0,00	0,00	384,46	384,46	-64,46
Impuesto sobre productos intermedios.	0,00		384,46	0,00	0,00	0,00	120,14	100,00
29000	500.000,00	500.000,00	759.560,75	44.474,26	396.786,29	350.969,85	318.300,20	-215.086,49
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	0,00		715.086,49	0,00	0,00	32.669,65	143,02	44,51
30900	120.000,00	120.000,00	127.502,81	14,27	50.443,42	77.059,39	77.045,12	-7.488,54
Otras tasas por prestación de servicios básicos.	0,00		127.488,54	0,00	0,00	14,27	106,24	60,43
31100	23.000,00	23.000,00	36.337,54	0,00	10,40	36.327,14	36.327,14	-13.337,54
Servicios asistenciales.	0,00		36.337,54	0,00	0,00	0,00	157,99	99,97

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 171 de 280

11 FEB. 2016

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

EL CONCEJAL - SECRETARIO

SIT003

Pág.: 1

Fecha de Impresión: 29/01/2016

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

C. Económica	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Dendores	I	I Neto	Saldio
CONCEPTO	Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/Prev.	% I Neto s/DR
31300 Servicios deportivos.	500.000,00 0,00	500.000,00	597.945,95 597.760,95	185,00 0,00	111,00 0,00	597.834,95 185,00	597.649,95 119,55	-97.760,95 99,98
31900 Otras tasas por prestación de servicios de carácter	105.000,00 0,00	105.000,00	102.840,68 102.761,51	79,17 0,00	16,50 0,00	102.824,18 79,17	102.745,01 97,87	2.238,49 99,98
32100 Licencias urbanísticas.	400.000,00 0,00	400.000,00	567.131,37 560.565,51	6.565,86 0,00	22.314,48 0,00	542.550,56 4.299,53	538.251,03 140,14	-160.565,51 96,02
32500 Tasa por expedición de documentos.	2.500,00 0,00	2.500,00	1.774,41 1.774,41	0,00 0,00	0,00 0,00	1.774,41 0,00	1.774,41 70,98	725,59 100,00
32600 Tasa por retirada de vehículos.	50.000,00 0,00	50.000,00	40.745,28 40.745,28	0,00 0,00	0,00 0,00	40.745,28 0,00	40.745,28 81,49	9.254,72 100,00
32900 Otras tasas por la realización de actividades de c	1.000,00 0,00	1.000,00	314,94 314,94	0,00 0,00	0,00 0,00	314,94 0,00	314,94 31,49	685,06 100,00
32901 Otras tasas por la realización de actividades de c	120.000,00 0,00	120.000,00	90.023,33 90.023,33	0,00 0,00	78.271,69 0,00	11.751,64 0,00	11.751,64 75,02	29.976,67 13,05
32902 Otras tasas por la realización de actividades de c	130.000,00 0,00	130.000,00	97.830,08 88.634,09	9.195,99 0,00	0,00 0,00	97.830,08 9.195,99	88.634,09 68,18	41.365,91 100,00
32904 Otras tasas por la realización de actividades de c	5.000,00 0,00	5.000,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	5.000,00 0,00
33100 Tasa por entrada de vehículos.	1.100.000,00 0,00	1.100.000,00	1.454.708,75 1.452.447,21	2.261,54 0,00	1.300.519,23 0,00	154.189,52 2.261,54	151.927,98 132,04	-352.447,21 10,46
33200 Tasa empresas explotadoras de servicios públicos	0,00 0,00	0,00	89.345,72 89.345,72	0,00 0,00	48.393,96 0,00	40.951,76 0,00	40.951,76 0,00	-89.345,72 45,84
33500 Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	150.000,00 0,00	150.000,00	177.405,60 177.392,45	13,15 0,00	78.317,96 0,00	99.087,64 13,15	99.074,49 118,26	-27.392,45 55,85
33700 Tasas por aprovechamiento del vutete	497.000,00 0,00	497.000,00	511.555,09 511.555,09	0,00 0,00	0,00 0,00	511.555,09 0,00	511.555,09 102,93	-14.555,09 100,00
33800 Compensación de Telefónica de España S.A.	130.000,00 0,00	130.000,00	134.500,03 111.916,24	22.583,79 0,00	0,00 0,00	134.500,03 22.583,79	111.916,24 86,09	18.083,76 100,00
33900 Otras tasas por utilización privativa del dominio	200.000,00 0,00	200.000,00	100.999,64 100.999,64	0,00 0,00	95.285,36 0,00	5.714,28 0,00	5.714,28 50,50	99.000,36 5,66

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 172 de 280

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

SIT003

Pág.: 2

Fecha de Impresión: 29/01/2016

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

C. Económica CONCEPTO	Inicial Modificac.	Actual	DR		Dendores		I Dev. I	I Neto % DR s/Prev.	Saldo % I Neto s/DR
			DR DR Neto	DR Anul. DR Canc.	OI	OI			
33901 Otras tasas por utilización privativa del dominio	1.000,00 0,00	1.000,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1.000,00 0,00
33902 Otras tasas por utilización privativa del dominio	28.000,00 0,00	28.000,00 0,00	26.359,57 26.359,57	0,00 0,00	17.021,48 0,00	9.338,09 0,00	9.338,09 0,00	9.338,09 94,14	1.640,43 35,43
34100 Servicios asistenciales.	41.500,00 0,00	41.500,00 0,00	35.241,46 35.241,46	0,00 0,00	0,00 0,00	35.241,46 0,00	35.241,46 0,00	35.241,46 84,92	6.258,54 100,00
34201 Servicios educativos.	138.254,00 0,00	138.254,00 0,00	99.823,94 99.823,94	0,00 0,00	209,16 0,00	99.614,78 0,00	99.614,78 0,00	99.614,78 72,20	38.430,06 99,79
34900 Otros precios púb.-Serv. General	20.000,00 0,00	20.000,00 0,00	21.727,72 21.727,72	0,00 0,00	0,00 0,00	21.727,72 0,00	21.727,72 108,64	21.727,72 100,00	-1.727,72 100,00
38900 Otros reintegros de operaciones corrientes.	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	1,00 0,00
38901 Otros reintegros de operaciones corrientes.	0,00 0,00	0,00 0,00	84.357,59 84.357,59	0,00 0,00	0,00 0,00	84.357,59 0,00	84.357,59 0,00	84.357,59 0,00	-84.357,59 100,00
39110 Multas por infracciones tributarias y análogas.	120.000,00 0,00	120.000,00 0,00	146.468,49 146.468,49	0,00 0,00	146.468,49 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 122,06	-26.468,49 0,00
39120 Multas por infracciones de la Ordenanza de circula	1.200.000,00 0,00	1.200.000,00 0,00	1.277.995,00 1.277.995,00	0,00 0,00	1.275.430,00 0,00	2.565,00 0,00	2.565,00 106,50	2.565,00 106,50	-77.995,00 0,20
3919000 Otras multas y sanciones.	270.000,00 0,00	270.000,00 0,00	222.676,60 218.702,51	3.974,09 0,00	182.851,82 0,00	36.467,28 616,59	35.850,69 81,00	35.850,69 81,00	51.297,49 16,39
3919001 Otras multas y sanciones.	20.000,00 0,00	20.000,00 0,00	41.345,00 36.960,00	4.385,00 0,00	27.090,00 0,00	9.870,00 0,00	9.870,00 184,80	9.870,00 184,80	-16.960,00 26,70
39210 Recargo ejecutivo.	28.050,00 0,00	28.050,00 0,00	13.002,83 13.002,83	0,00 0,00	0,00 0,00	13.002,83 0,00	13.002,83 46,36	13.002,83 46,36	15.047,17 100,00
39211 Recargo de aprendizaje.	721.950,00 0,00	721.950,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	721.950,00 0,00
39300 Intereses de demora.	225.000,00 0,00	225.000,00 0,00	20.876,70 20.876,70	0,00 0,00	621,67 0,00	20.255,03 0,00	20.255,03 9,28	20.255,03 9,28	204.123,30 97,02
3961001 Cuotas de urbanización	0,00 0,00	0,00 0,00	42.820,49 42.820,49	0,00 0,00	0,00 0,00	42.820,49 0,00	42.820,49 0,00	42.820,49 0,00	-42.820,49 100,00

EL CONCEJAL - SECRETARIO

11 FEB. 2016

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Página 173 de 280

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

SIT003

Pág.: 3

Fecha de Impresión: 29/01/2016

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

C. Económica	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	% I Neto s/DR	Saldo
CONCEPTO	Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/Prev.		% I Neto s/DR
39700	0,00	19.375,00	21.089,29	0,00	1.714,29	19.375,00	19.375,00		-1.714,29
Canon por aprovechamientos urbanísticos.	19.375,00		21.089,29	0,00	0,00	0,00	108,85		91,87
39710	0,00	42.307,73	112.327,79	0,00	0,00	112.327,79	112.327,79		-70.020,06
Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos.	42.307,73		112.327,79	0,00	0,00	0,00	265,50		100,00
39900	30.615,45	30.615,45	31.549,52	1,00	0,00	31.549,52	31.548,52		-933,07
Otros ingresos diversos.	0,00		31.548,52	0,00	0,00	1,00	103,05		100,00
39901	20.000,00	20.000,00	9.522,95	0,00	0,00	9.522,95	9.522,95		10.477,05
Otros ingresos diversos.	0,00		9.522,95	0,00	0,00	0,00	47,61		100,00
39902	426.432,22	426.432,22	519.117,79	3.000,00	518.471,91	645,88	-2.354,12		-89.685,57
Otros ingresos diversos.	426.432,22		516.117,79	0,00	0,00	3.000,00	121,03		-0,46
39903	344.810,40	527.025,22	527.025,22	0,00	0,00	527.025,22	527.025,22		0,00
Otros ingresos diversos.	182.214,82		527.025,22	0,00	0,00	0,00	100,00		100,00
39904	7.540,00	7.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		7.540,00
Otros ingresos diversos.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
39905	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		1,00
Otros ingresos diversos.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
39906	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		30.000,00
Otros ingresos diversos.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
39907	0,00	0,00	144.517,94	0,00	144.517,94	0,00	0,00		-144.517,94
Otros ingresos diversos.	0,00		144.517,94	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
39912	0,00	0,00	11.027,78	210,00	0,00	11.027,78	10.817,78		-10.817,78
Otros ingresos diversos.	0,00		10.817,78	0,00	0,00	210,00	0,00		100,00
39913	5.880,60	5.880,60	5.880,60	0,00	0,00	5.880,60	5.880,60		0,00
Otros ingresos diversos.	5.880,60		5.880,60	0,00	0,00	0,00	100,00		100,00
42010	13.568.308,85	13.568.308,85	14.468.128,32	460.760,51	0,04	14.468.128,28	14.007.367,77		-439.058,96
Fondo Complementario de Financiación.	0,00		14.007.367,81	0,00	0,00	460.760,51	103,24		100,00
4209000	7.000,00	7.000,00	3.083,94	0,00	354,50	2.729,44	2.729,44		3.916,06
Otras transferencias corrientes de la Administración	0,00		3.083,94	0,00	0,00	0,00	44,06		88,50
4209001	42.000,00	42.000,00	1.739,25	0,00	0,00	1.739,25	1.739,25		40.260,75
Otras transferencias corrientes de la Administración	0,00		1.739,25	0,00	0,00	0,00	4,14		100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

C. Económica	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO	Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/Prev.	% I Neto s/DR
42190	800,00	800,00	947,05	0,00	0,00	947,05	947,05	-147,05
De otros Organismos Autónomos y Agencias.	0,00	0,00	947,05	0,00	0,00	0,00	118,38	100,00
44100	332.942,00	332.942,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.942,00
De sociedades mercantiles.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45000	3.672.735,71	3.672.735,71	3.592.944,13	0,00	900.337,09	2.692.607,04	2.692.607,04	79.791,58
Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	3.592.944,13	0,00	0,00	0,00	97,83	74,94
4500200	63.429,00	63.429,00	63.429,00	0,00	0,00	63.429,00	63.429,00	0,00
Transferencias corrientes en cumplim. convenios	0,00	0,00	63.429,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
4500201	212.811,30	212.811,30	180.071,10	0,00	49.110,30	130.960,80	130.960,80	32.740,20
Transferencias corrientes en cumplim. convenios	0,00	0,00	180.071,10	0,00	0,00	0,00	84,62	72,73
4500202	120.526,00	120.526,00	120.526,00	0,00	0,00	120.526,00	120.526,00	0,00
Transferencias corrientes en cumplim. convenios	0,00	0,00	120.526,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
4500203	51.419,57	51.419,57	52.189,67	0,00	52.189,67	0,00	0,00	-770,10
Transferencias corrientes en cumplim. convenios	0,00	0,00	52.189,67	0,00	0,00	0,00	101,50	0,00
4500204	12.000,00	33.390,34	45.390,34	0,00	16.528,94	28.861,40	28.861,40	-12.000,00
Transferencias corrientes en cumplim. convenios	21.390,34	0,00	45.390,34	0,00	0,00	0,00	135,94	63,58
45030	467.808,16	467.808,16	511.844,28	0,00	0,00	511.844,28	511.844,28	-44.036,12
Transferencias corrientes en cumplimiento de convenciones	0,00	0,00	511.844,28	0,00	0,00	0,00	109,41	100,00
4508000	1.649.507,20	1.976.762,09	1.976.762,09	0,00	700.192,03	1.276.570,06	1.276.570,06	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	327.254,89	0,00	1.976.762,09	0,00	0,00	0,00	100,00	64,58
4508001	322.451,03	322.451,03	327.752,07	0,00	0,00	327.752,07	327.752,07	-5.301,04
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	327.752,07	0,00	0,00	0,00	101,64	100,00
4508002	37.397,84	37.397,84	37.397,84	0,00	37.397,84	0,00	0,00	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	37.397,84	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00
4508003	49.930,40	49.930,40	78.596,29	0,00	78.596,29	0,00	0,00	-28.665,89
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	78.596,29	0,00	0,00	0,00	157,41	0,00
4508004	12.000,00	12.000,00	22.200,00	0,00	12.000,00	10.200,00	10.200,00	-10.200,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	22.200,00	0,00	0,00	0,00	185,00	45,95
4508005	40.000,00	40.000,00	40.000,00	1.356,41	0,00	40.000,00	38.643,59	1.356,41
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	38.643,59	0,00	0,00	1.356,41	96,61	100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

Página 175 de 280

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

SIT003

Pág.: 5

Fecha de Impresión: 29/01/2016

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

1 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

C. Económica	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	% DR s/Prev.	I Neto	Saldo
CONCEPTO	Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/Prev.	% I Neto s/DR		
4508006	81.912,00	81.912,00	81.912,00	0,00	0,00	81.912,00	81.912,00	100,00	81.912,00	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	81.912,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00
4508007	0,00	0,00	1.809,27	0,00	0,00	1.809,27	1.809,27	100,00	1.809,27	-1.809,27
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	1.809,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
4508008	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	100,00	9.000,00	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
4508011	4.081,36	4.081,36	4.081,36	0,00	4.081,36	4.081,36	4.081,36	100,00	4.081,36	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	4.081,36	4.081,36	4.081,36	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
4508012	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00	26.000,00	26.000,00	100,00	26.000,00	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
4508014	0,00	0,00	-46.385,81	46.385,81	0,00	46.385,81	-46.385,81	100,00	46.385,81	46.385,81
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	-46.385,81	0,00	0,00	46.385,81	0,00	100,00	100,00	100,00
4508015	840.683,33	840.683,33	840.683,33	0,00	0,00	840.683,33	840.683,33	100,00	840.683,33	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	840.683,33	840.683,33	840.683,33	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
4508016	533.235,65	533.235,65	533.235,65	0,00	0,00	533.235,65	533.235,65	100,00	533.235,65	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	533.235,65	533.235,65	533.235,65	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
4508017	309.916,47	309.916,47	309.916,47	0,00	206.610,98	103.305,49	103.305,49	100,00	103.305,49	0,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	309.916,47	309.916,47	309.916,47	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	33,83
4508018	0,00	0,00	1.462,73	0,00	1.462,73	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.462,73
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	1.462,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4508019	0,00	0,00	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.600,00
Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00	0,00	2.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46102	16.335,00	16.335,00	16.335,00	0,00	0,00	16.335,00	16.335,00	100,00	16.335,00	0,00
Subv. Diput. Prov. de Presidencia	16.335,00	16.335,00	16.335,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
46208	0,00	0,00	19.428,40	0,00	0,00	19.428,40	19.428,40	100,00	19.428,40	-19.428,40
Otras transferencias de Entidades Locales	0,00	0,00	19.428,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
46600	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
De otras Entidades que agrupan Municipios	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00
48000	3.700,00	3.700,00	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00	100,00	2.100,00	1.600,00
De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	56,76	100,00	56,76	100,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

Página 176 de 280

SIT005

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

Pág.: 6

Fecha de Impresión: 29/01/2016

EXCMO. AYTO VÉLEZ-MALAGA - 2015

Fecha de Referencia: 31/12/2015
Fecha de Creación: 29/01/2016

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos

C. Económica	CONCEPTO	Inicial Modificac.	Actual	DR DR Neto	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Neto % DR s/Prev.	Saldo % I Neto s/DR
48001	De familias e instituciones sin fines de lucro.	361,03	361,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	361,03
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48004	Aportaciones para Alumbrado Ferias	0,00	0,00	21.393,58	0,00	836,99	20.556,59	20.556,59	-21.393,58
		0,00	0,00	21.393,58	0,00	0,00	0,00	0,00	96,09
52000	Intereses de depósitos.	60.000,00	60.000,00	39.637,89	0,00	0,00	39.637,89	39.637,89	20.362,11
		0,00	0,00	39.637,89	0,00	0,00	0,00	66,06	100,00
54100	Arrendamientos de fincas urbanas.	600,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55000	De concesiones administrativas con contraprestació	2.463.586,17	2.463.586,17	3.192.696,92	195.874,54	1.354.894,61	1.641.927,77	1.641.927,77	-533.236,21
		0,00	0,00	2.996.822,38	0,00	0,00	0,00	121,64	54,79
55100	De concesiones administrativas con contraprestació	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
		0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
60300	Patrimonio público del suelo.	1.147.461,05	1.147.461,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.147.461,05
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61900	De otras inversiones reales.	0,00	12.359,88	12.359,88	0,00	0,00	12.359,88	12.359,88	0,00
		12.359,88	12.359,88	12.359,88	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
72001	De la Administración General del Estado.	0,00	893.448,00	893.448,00	0,00	0,00	893.448,00	893.448,00	0,00
		893.448,00	893.448,00	893.448,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00
72390	De otras sociedades mercantiles estatales, entidad	446.165,31	446.165,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	446.165,31
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75002	Transferencias de capital en cumplimiento de conve	0,00	0,00	0,00	71.521,27	0,00	0,00	-71.521,27	71.521,27
		0,00	0,00	-71.521,27	0,00	0,00	71.521,27	0,00	100,00
7508000	Otras transferencias de capital de la Administración	0,00	0,00	0,00	3.143,02	0,00	0,00	-3.143,02	3.143,02
		0,00	0,00	-3.143,02	0,00	0,00	3.143,02	0,00	100,00
76101	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	0,00	283.208,41	0,00	283.208,41	-283.208,41	283.208,41
		0,00	0,00	-283.208,41	0,00	0,00	283.208,41	0,00	100,00
76102	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	0,00	43.520,01	0,00	0,00	-43.520,01	43.520,01
		0,00	0,00	-43.520,01	0,00	0,00	43.520,01	0,00	100,00
76103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
		40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

11 FEB. 2016

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

15 FEB. 2016

INICIALMENTE

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

31 MAR. 2016

DEFINITIVAMENTE

SIT003

Pág.: 7

Fecha de Impresión: 29/01/2016